



ASUNTO: Respuesta parcialmente reservada

México, D. F., 30 de octubre de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en los Artículos 6 Inciso A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 7 fracción XVII, 13, 14 fracción I y V, 29 fracciones I, II, y IV 42, 44, 46 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a la solicitud de acceso a la información del día 3 de septiembre de 2013, registrada con el número de folio 0001300060313, referente a:

(sic) "DESEO SABER SI EL C. JUAN CARLOS GALEANA BALBUENA HA CAUSADO ALTA EN EL SERVICIO ACTIVO EN LA ARMADA DE MEXICO, FECHA DE TAL EVENTO..."

Hace de su conocimiento, que el C. Juan Carlos Galeana Balbuena, sí labora en esta Dependencia, mismo que causó alta el 16 de mayo del presente año.

Referente a : (sic) "ASI COMO SU ACTUAL ADSCRIPCION. GRACIAS" Este Comité de Información establece lo siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Con base en las actividades desarrolladas por esta Institución contra la delincuencia organizada, el dar a conocer la ubicación del personal que cita en la presente solicitud, causaría un daño presente, ya que se pone en riesgo la integridad física e incluso la vida de citado militar, toda vez, que puede ser ubicado por posibles transgresores de la Ley, debido a que es personal operativo perteneciente a esta Dependencia puede ser blanco de represalias. Se causaría un daño probable, ya que al hacerlo localizable, en su momento, también se pondría en riesgo la vida de la familia de dicho militar, por parte de posibles miembros de la delincuencia organizada, al ser identificados y vinculados con el personal naval. Por último, se causaría un daño específico, ya que al existir certeza sobre la ubicación del personal que se desempeña en esta Dependencia, serían blancos potenciales de la delincuencia organizada. Por lo que la información solicitada, se encuentra clasificada como RESERVADA, por el término de doce años.

Por lo anterior, este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con el considerando Único y con fundamento en el Artículo 13 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Décimo Quinto y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, se declara como información reservada, lo relacionado a la actual adscripción del militar antes citado, por un periodo de doce años.

Sin más por el momento, agradecemos el interés mostrado por nuestra Institución y quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
ARMANDO GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE



SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN

ALMIRANTE C.G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
CONRADO APARICIO BLANCO
PRIMER VOCAL

CAPITÁN DE NAVÍO C.G. DEM.
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE
JORGE VÍCTOR VÁZQUEZ ZÁRATE
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

RGC/CEPG/MVNO/ops

Eje 2 Ote. Tramo Heroica Escuela Naval Militar, No. 861, Col. Los Cipreses, C.P. 04830, Del. Coyoacán, México, D.F.

Tel.: (55) 56 24 65 00 www.semar.gob-mx